



ASESORIA JURÍDICA
MBV/ PHV
01/02/16
E1228/2016

ORD. N° 3 1 9 /

ANT.: Su requerimiento de información bajo la Ley de Transparencia, de 26 de enero de 2015.

MAT.: Da respuesta denegatoria a requerimiento que se indica.

314

SANTIAGO, 0 5 FEB 2016

DE : RICARDO BATARCE ESPINOSA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el ANT., a través del cual Ud. solicita todos los informes de auditoría interna realizados entre el 2014 y 2015 en formato PDF.

Al respecto, en relación a la información que Ud. solicita, cúmpleme con informar que el artículo 21 N° 1, de la ley de transparencia, establece como una causal de reserva la siguiente: *"Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido"* por lo que no resulta posible entregar la información solicitada.

En efecto, la información solicitada se refiere a controles internos que dan cuenta de las fortalezas, debilidades y opciones de mejora en la ejecución de los procesos internos de este Servicio. En este contexto, al dar a conocer dicha información se impide el cumplimiento de los fines del Servicio toda vez que se hace público la dinámica en que se opera, lo cual implica afectar la expectativa económica, y con ello el cumplimiento de la misión de esta Cartera y los objetivos estratégicos trazados.

Saluda atentamente a Ud.


RICARDO BATARCE ESPINOSA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Distribución

- Destinatario.
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) W1216

